



**OFICINA DEL SHERIFF DEL CONDADO DE JASPER**  
**ALGUACIL DONALD HIPP**

12008 N Jacob Smart Blvd, Ridgeland, SC 29936  
**ESTADO DE CAROLINA DEL SUR**

PH|843.726.7777

**PERMISO PARA EL TRANSPORTE Y VENTA DE METALES NO FERROSOS**

Fecha de solicitud:
<b>INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE</b>
Nombre:
Dirección: Ciudad: Estado: Código Postal:
Número de teléfono: Número de teléfono alternativo:
Número de licencia de conducir o identificación:
Fecha de nacimiento: Altura: Peso: Cabello: Ojos: Raza:
<b>INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO</b>
Año: Marca: Modelo: Color:
Número de etiqueta: Estado: VIN:
Propietario Registrado:
Dirección: Ciudad: Estado: Código Postal:

La sección 16-17-680 (C)(1) establece que cualquier persona que desee transportar o vender metales no ferrosos a un reciclador de metales secundarios deberá obtener un permiso para transportar y vender los metales no ferrosos.

La sección 16-17-680 (C)(2) establece que un residente de Carolina del Sur o una entidad se encuentra en Carolina del Sur, la persona o entidad deberá obtener un permiso del alguacil del condado en el que la persona reside o tiene una residencia secundaria.

La sección 16-17-680 (C)(8) establece que un permiso es válido en todo el estado y expira en la fecha de nacimiento de la persona en el segundo año calendario después del año calendario en el que se emite el permiso, o, si el titular del permiso es una entidad, el permiso vence en la fecha de emisión en el segundo año calendario después del año calendario en el que se emite el permiso.

La sección 16-17-680 (D)(1) establece que es ilegal comprar metales no ferrosos en cualquier cantidad con el fin de reciclar los metales no ferrosos de un vendedor a menos que el comprador sea un reciclador de metales secundarios que tenga un permiso válido para comprar metales no ferrosos y el vendedor tenga un permiso válido para transportar y vender metales no ferrosos.

La sección 16-17-680 (E)(1)(a) establece que es ilegal vender metales no ferrosos en cualquier cantidad a un reciclador de metales secundarios a menos que el reciclador de metales secundarios tenga un permiso válido para comprar metales no ferrosos emitido y el vendedor tenga un permiso válido para transportar y vender metales no ferrosos.

La sección 16-11-523(B) establece que es ilegal que una persona corte, mutile, desfigure o dañe intencional y maliciosamente cualquier propiedad personal o inmueble, incluidos los accesorios o mejoras, con el fin de obtener metales no ferrosos en cualquier cantidad.

Al firmar a continuación, reconozco y entiendo que debo cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales en todo momento. Si bien arriba se enumera una lista parcial de las leyes relevantes, entiendo que es mi responsabilidad familiarizarme y cumplir con todas las leyes en todo momento.

\_\_\_\_\_  
 Fecha de firma \_\_\_\_\_  
 Fecha

**SOLO PARA USO EN LA OFICINA**

PERMIT NUMBER: \_\_\_\_\_ Date of issue: \_\_\_\_\_  
 County of Issue: Jasper Expiration Date: \_\_\_\_\_

Photo:  Copy of Identification:

Replacement Permit Number: \_\_\_\_\_  
 \$10 Fee/Paid: \_\_\_\_\_